



LAGOS DE MORENO



PROCEDENCIA: CONTRALORÍA MUNICIPAL
LAGOS DE MORENO, JALISCO; 18 DE FEBRERO DE 2020.
OFICIO NÚMERO: CM/0216/2020
ASUNTO: INFORMACIÓN FUNDAMENTAL

LIC. ENRIQUE REINOSO LÓPEZ,
ENCARGADO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA,
P R E S E N T E.

En relación con la obligación de publicar la información fundamental establecida en el artículo 8, fracción V inciso n), de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, denominada: "Las cuentas públicas, las auditorías internas y externas, así como los demás informes de gestión financiera del sujeto obligado", Le remito el programa anual de auditorías 2020.

Sin otro particular por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE,


MTRO. BENJAMIN PEREZ LUNA
CONTRALOR MUNICIPAL



c.c.p. Archivo
c.c.p. Expediente





CONTRALORÍA MUNICIPAL
LAGOS DE MORENO, JALISCO

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL
PROGRAMA ANUAL DE AUDITORIAS
2020

01.- PRESENTACIÓN

La Dirección de Auditoría Gubernamental de la Contraloría Municipal, es la unidad administrativa responsable de practicar las auditorías en las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal, con la finalidad de propiciar la consecución de los objetivos de sus programas, como para detectar e inhibir prácticas de corrupción, a efecto de:

- a) Verificar que sus actos se ajusten a lo establecido en las disposiciones jurídicas aplicables;
- b) Verificar el cumplimiento de las normas y disposiciones en materia de sistemas de registro y contabilidad; contratación y remuneraciones de personal; de obra pública y servicios relacionados con las mismas; contratación de adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos y servicios; conservación, uso, destino, afectación, enajenación y baja de bienes muebles e inmuebles; manejo y disposición de los bienes contenidos en los almacenes, activos y demás recursos materiales de la administración pública municipal; así como de las disposiciones en materia de planeación, presupuestación, ingresos, financiamiento, inversión deuda y patrimonio;
- c) Verificar y evaluar los sistemas y equipos informáticos y de comunicaciones, así como la calidad, fiabilidad y seguridad de la información almacenada y procesada en los mismos, para opinar acerca del grado de eficiencia, eficacia y economía con que están siendo usados o administrados sus recursos de tecnología informática;
- d) Verificar que su información presupuestaria, como financiera refleje en forma razonable su situación conforme a las normas contables o disposiciones jurídicas aplicables;
- e) Proponer las acciones necesarias para el logro de sus metas u objetivos, así como para el mejoramiento de su control interno; o en su caso, para la corrección de situaciones irregulares o anómalas; y
- f) Fiscalizar, inspeccionar y verificar que sus operaciones, como la aplicación de los recursos sean congruentes con los procesos aprobados de planeación, programación y presupuestación;

02.- METODOLOGÍA

El Programa Anual de Auditoría es un documento que contiene el listado de las auditorías que se llevarán a cabo conforme a las disposiciones aplicables que se encuentren vigentes; empleando las normas y procedimientos de auditoría, y verificando que la información financiera esté presentada de acuerdo a la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), los documentos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), los Postulados Básicos de la Contabilidad Gubernamental, las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y las Normas de Información Financiera. Lo anterior, con el objeto de revisar la correcta aplicación de los recursos públicos y emitir los informes finales de auditoría y las opiniones técnicas, así como la promoción del fincamiento de las responsabilidades administrativas resultantes, dentro del ámbito de competencia de este Órgano Interno de Control.

03.- OBJETIVO

El propósito de este programa es formular recomendaciones imparciales de ajuste o mejoramiento, a partir de evidencias, soportes y criterios válidos, sobre el grado de cumplimiento de los objetivos, los planes, programas, proyectos y procesos, así como sobre irregularidad y errores presentados en la operación de la entidad; para apoyar a la Dependencia Municipal o Entidad en la toma de decisiones necesarias para la administración de riesgos.

04.- TIPOS DE AUDITORIAS POR APLICAR

a) Auditoría Financiera. Se enfoca en determinar si la información financiera de un ente se presenta de conformidad con el marco normativo. El objeto de una auditoría financiera incluye la situación financiera, los resultados financieros, los flujos de efectivo, la información presupuestal, u otros elementos que se reconocen, se miden y se presentan en los estados financieros.

b) Auditoría de Desempeño. Se enfoca en determinar si las acciones, planes y programas institucionales se realizan de conformidad con los principios de economía, eficiencia, eficacia y si existen áreas de mejora. El objeto de la revisión pueden ser programas, entidades o fondos específicos, o ciertas actividades (con sus productos, resultados e impactos), situaciones existentes (incluyendo causas y consecuencias), así como información financiera o no financiera acerca de cualquiera de estos elementos.

c) Auditoría de Cumplimiento. Se enfoca en determinar si un asunto en particular cumple con las disposiciones legales y normativas aplicables. El objeto se define por la revisión y evaluación de las actividades; procesos operativos e información contable, presupuestal y programática, de conformidad con las disposiciones legales y normativas aplicables.

05.- CALENDARIO DE AUDITORÍAS

Este Programa Anual de Auditoría se implementará en las Dependencias Municipales, como los Organismos Públicos Descentralizados descritos en el cuadro 1.1 de forma enunciativa, más no limitativa, con la finalidad de atender las áreas prioritarias que requieran un control o seguimiento específico que permita reducir riesgos o contingencias administrativas, legales, financieras y operativas.

Cuadro 1.1. RELACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS POR AUDITAR

RELACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS POR AUDITAR		
DEPENDENCIA	META/ALCANCE	UNIDAD
Centro de Atención a la Mujer	1	Auditoría
Delegación de Comanja	1	Auditoría
Delegación de Cuarenta	1	Auditoría
Juzgado Municipal	1	Auditoría
Dirección de Agua Potable y Alcantarillado	1	Auditoría
Dirección de Cementerios	1	Auditoría
Patronato de las Instalaciones de la Feria	1	Auditoría
Dirección de Parques y Jardines	1	Auditoría
Dirección de Desarrollo Social	1	Auditoría
Dirección de Adquisiciones y Proveduría	1	Auditoría
Coordinación General de Desarrollo Económico	1	Auditoría
Subdirección de Archivo Municipal	1	Auditoría

Cuadro 1.2. RELACIÓN DE AUDITORIAS A EJECUTAR.

Núm.	Dependencia	Título	Tipo de Auditoría
1	Centro de Atención a la Mujer	Programas y Proyectos en beneficio de las mujeres	Desempeño
2	Delegación de Comanja de Corona	Ingresos de la Delegación	Cumplimiento
3	Delegación de Cuarenta	Ingresos de la Delegación	Cumplimiento
4	Juzgado Municipal	Ingresos por multas de tránsito	Cumplimiento
5	Dirección de Agua Potable y Alcantarillado	Ingresos por tomas nuevas	Cumplimiento
6	Dirección de Cementerios	Ingresos por venta de fosas, gavetas y servicios de inhumación	Cumplimiento
7	Patronato de las Instalaciones de la Feria	Ingresos y egresos derivados de la organización feria de agosto 2020	Cumplimiento
8	Dirección de Parques y Jardines	Ingresos por venta de subproductos	Cumplimiento
9	Dirección de Desarrollo Social	Programas y Proyectos Sociales	Desempeño
10	Dirección de Adquisiciones y Proveduría	Adjudicaciones Directas	Cumplimiento
11	Coordinación General de Desarrollo Económico	Programas de fomento empresarial y financiamiento	Desempeño
12	Subdirección de Archivo Municipal	Implementación del sistema institucional de archivos	Cumplimiento

Cuadro 1.3. CRONOGRAMA.

Núm Cons.	Dependencia	META	FISCALIZACIÓN												
			E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	
1	Centro de Atención a la Mujer	1		■	■										
2	Delegación de Comanja de Corona	1		■	■										
3	Delegación de Cuarenta	1				■	■	■							
4	Juzgado Municipal	1				■	■	■							
5	Dirección de Agua Potable y Alcantarillado	1				■	■	■							
6	Dirección de Cementerios	1								■	■	■			
7	Patronato de las Instalaciones de la Feria	1								■	■	■			
8	Dirección de Parques y Jardines	1								■	■	■			
9	Dirección de Desarrollo Social	1								■	■	■			
10	Dirección de Adquisiciones y Proveduría	1											■	■	■
11	Coordinación General de Desarrollo Económico	1											■	■	■
12	Subdirección de Archivo Municipal	1											■	■	■